

## Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2019-227-APN-  
CONEAU#MECCYT correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería de la  
Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba

### 1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: Con respecto a la Plataforma Moodle, se observa que en algunos casos está subutilizada. En cuanto a la evaluación de la tarea docente y de la carrera a través de la plataforma por parte de los estudiantes, no se visualiza un apartado que promueva la completación de encuestas obligatorias.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la carrera propicia dos estrategias a fin de optimizar el uso de la Plataforma Moodle: capacitación permanente, actualización y perfeccionamiento docente, y evaluación de los procesos, estímulo y acompañamiento docente. Se adjunta documentación correspondiente a las siguientes capacitaciones que han sido realizadas en 2019 y que se prevén desarrollar de manera continua: Curso Capacitación clase virtual: aspectos sobre la escritura en la virtualidad (Resolución Interna de la Escuela de Enfermería N°137/19), Curso Planificación de propuestas de enseñanza y de aspectos pedagógicos y escriturales de la evaluación (RCD N°198/19), Taller Planificación de propuestas de enseñanza para la modalidad a distancia (Resolución Interna de la Escuela de Enfermería N°87/19) y Taller de actualización en el uso de la Plataforma Moodle – Versión 3.7. (Resolución Interna de la Escuela de Enfermería N°136/19). En cuanto a la evaluación docente, se describe que en 2019 se incorporó al equipo técnico pedagógico de Educación a Distancia de la Escuela de Enfermería (EaD-EE RR N°92/19 y RCD N°407/19), una pedagoga experta en educación a distancia quien asume las funciones de administradora del aula virtual y los aspectos académicos específicos.

Con relación a la utilización de la plataforma, se tuvo acceso a una serie de aulas virtuales donde se ha visualizado el tipo de actividades que allí se generan.

Por último, se presenta una encuesta que permite realizar la evaluación de la tarea docente y de la carrera a través de la plataforma por parte del estudiante en el apartado “Navegando el Aula Virtual”.

Evaluación:

El propósito del SIED de la UNC consta en la Ordenanza Rectoral N°01/18 y en la RCS N°513/18 y busca fortalecer la calidad en carreras que se desarrollan bajo esta opción

pedagógica. En esta línea, se considera que desde la Escuela de Enfermería (EE) se han establecido mecanismos para fortalecer el uso de la plataforma, las instancias de capacitación y la conformación del equipo técnico pedagógico.

Además, a partir del análisis de las siguientes aulas virtuales a las cuales se tuvo acceso (Navegando el Aula Virtual, Introducción a los Estudios Universitarios, Metodología del Aprendizaje, Bases Conceptuales de la Enfermería, Estadística en Salud, Enfermería Comunitaria, Estadística en Salud II, Enfermería en Alto Riego, Investigación en Enfermería, Antropología Cultural, Enseñanza en Enfermería, Sociología, Administración en Enfermería, Taller de Trabajo Final), se ha podido apreciar la naturaleza de las actividades que allí se realizan. Las actividades prácticas consisten en desarrollo de temas, análisis y síntesis bibliográfica, participación en debates, llenado de guías de observación de centros de salud, elaboración de informes sobre entrevistas en instituciones hospitalarias y entrevistas domiciliarias, informes de atención de Enfermería a Grupos Comunitarios, elaboración de diagnósticos, resolución de casos y planificación de un plan de salud. Estas actividades poseen plazos de entrega y se cargan en la plataforma a través de recursos tales como tareas, foros, cuestionarios. La calificación se consulta en la plataforma y la interacción con los alumnos se lleva a cabo a través de los foros de consulta.

Se advierte la incorporación de materiales, acceso a bibliografía y las previsiones de índole metodológica para garantizar la cobertura de las horas no presenciales. La suficiencia y pertinencia de los contenidos abordados con relación a los estándares y recursos tecnológicos también se consideran pertinentes ya que son equivalentes a la modalidad presencial.

Para la evaluación de los estudiantes sobre la tarea docente y la carrera a través de la plataforma, se incorpora una encuesta cuya autorización consta en la Resolución Interna N°136/19 de la EE. Por todo lo expuesto, el Comité de Pares considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 2: No se presenta información sobre las Extensiones Áulicas Santa María de Punilla y Deán Funes en las que se dicta el primer ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se aclara que la Extensión Áulica Santa María de Punilla funcionó solo con una cohorte entre 2013 y 2015. Con respecto a la Extensión Áulica Deán Funes, se informa que se dictó una primera cohorte también entre 2013 y 2015, y que en 2019 comenzó una 2° cohorte con fecha de finalización en 2021. En este sentido, se consigna en el Instructivo CONEAU Global

la RCD N°605/18, con la Propuesta de Implementación de la Carrera de Enfermería en la Ciudad de Deán Funes y la RCS N°1642/18, que la aprueba en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior (RME N°1366/12). Además, se contempla en el Convenio Marco entre la Secretaría de Políticas Universitarias, la Universidad Nacional de Córdoba y el Municipio de Deán Funes, suscripto el 7 de diciembre de 2012 y de renovación automática. Dicho convenio tiene la finalidad de constituir un ámbito académico en la localidad de Deán Funes en el cual: a) se apoye toda iniciativa tendiente a la promoción de la Educación Superior y a los Programas de Capacitación que pudiera impartir “LA UNIVERSIDAD” y que surjan del presente convenio; b) se impulse la calidad educativa, brindando al sector productivo, industrial y tecnológico recursos humanos locales con capacitación adecuada, a fin de fomentar el crecimiento; c) se evite el desarraigo de los jóvenes de la región, poniendo al alcance de los ciudadanos la posibilidad de estudiar y desarrollarse en su localidad; y d) se apoye financieramente dicho convenio mediante la firma de Contratos Programas a suscribir con “LA UNIVERSIDAD”, para el desarrollo de las ofertas académicas a término que en forma consensuada se definan. También, tiene como objetivo específico el intercambio e ingreso de alumnos al segundo ciclo de la carrera de la Licenciatura de Enfermería.

Asimismo, se consigna en el Instructivo CONEAU Global toda la modalidad de esta Extensión Áulica.

Cabe aclarar que en la documentación se le denomina “carrera” al primer ciclo de la carrera. Efectivamente, en el Centro Regional de Educación Superior (CRES) Deán Funes se dicta el primer ciclo de la carrera, y los alumnos que deseen cursar el segundo ciclo, pueden hacerlo en la Escuela de Enfermería (EE) de la UNC. La coordinación general está a cargo de la Secretaría Académica de la EE con el apoyo de la Secretaría Académica del Rectorado de la UNC. La coordinación es responsabilidad de la Directora de la EE y del Coordinador de los CRES. Cabe aclarar que, a partir del 7 de diciembre de 2017, asumieron nuevas autoridades por el término de 3 años según RCD N°2157/17. La actual Directora es Licenciada en Enfermería, Especialista en Investigación y en Gestión de Políticas de Salud Informadas por Evidencias, y posee una dedicación exclusiva de la que destina 20 horas a la gestión de la carrera, 14 horas a la docencia (dicta la asignatura Administración en Enfermería presencial y a distancia), 3 horas a investigación (no informa proyectos vigentes), 2 horas a extensión (no informa proyectos vigentes) y 1 hora para dirección de tesis.

En cuanto a la provisión de recursos, el municipio brinda los espacios físicos y su mantenimiento y la UNC el pago de los salarios de los docentes, que son los mismos del

primer ciclo de la EE y se suman solo 3 Licenciados en Enfermería de Deán Funes para el desarrollo de las prácticas. Además, hay 1 personal administrativo que recibe asesoramiento de la EE y 1 personal de maestranza. Se utiliza el sistema SIU Guaraní para registrar y procesar la información académica, y las cátedras tienen como soporte para la comunicación con los estudiantes el correo electrónico y las aulas virtuales de cada cátedra en Plataforma Moodle. Sin embargo, se aclara que el dictado es presencial y que la plataforma se utiliza sólo como complemento. El dictado se organiza de la siguiente manera: marcos teóricos de asignaturas los días jueves (6 horas), viernes (9 horas) y sábados (5 horas); realización de actividades teórico-prácticas de lunes a viernes (5 horas mañana o tarde) por parte de los docentes locales y de acuerdo con la duración de cada asignatura (anual, cuatrimestral o bimestral).

En el Instructivo CONEAU Global se consigna como inmuebles el Centro Vecinal Villa Moyano y la Sociedad de Bomberos Voluntarios, ambos de Deán Funes. El primero cuenta con 1 aula para 15 personas, 1 aula-taller para 30, 1 sala de informática para 40 y 1 sala de lectura para 15. El segundo, tiene 2 aulas para 25 personas, 1 cocina-comedor para 20, 1 oficina para 4 y 1 salón mayor para 300. Además, en el inmueble de la Sociedad de Bomberos Voluntarios funciona una biblioteca de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas que cuenta con 46 libros y 30 PCs. Por otro lado, se aclara que la bibliografía obligatoria se encuentra en las aulas virtuales y que los alumnos también tienen acceso a las mismas bases de datos de las bibliotecas de la EE y de la UNC (<http://enfermeria.biblio.unc.edu.ar/> y <http://fcm.biblio.unc.edu.ar/>) y pueden acceder a préstamos interbibliotecarios mediante el sistema de gestión KOA. Por último, se presentan certificados de seguridad e higiene con fecha de 5 de febrero de 2020 de estos dos inmuebles.

En cuanto al cuerpo académico, en la Extensión Áulica Deán Funes existen 73 docentes que cubren 125 cargos.

La cantidad de docentes de la Extensión Áulica Deán Funes según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	1	4	2	0	2	9
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	7	3	4	0	2	16
Jefe de Trabajos Prácticos	10	16	9	0	1	36
Ayudantes graduados	11	1	0	0	0	12

Total	29	24	15	0	5	73
-------	----	----	----	---	---	----

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la extensión áulica Deán Funes según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	23	13	9	1	3	49
Especialista	6	3	5	0	1	15
Magíster	0	5	2	0	1	8
Doctor	0	0	1	0	0	1
Total	29	21	17	1	5	73

El plan de estudios implementado es el 1986 según el cual se realizan prácticas pre profesionales supervisadas, reglamentadas de acuerdo con las RCD N° 782/13 y N° 61/14 y es el mismo plan que se dicta en la EE.

En el Instructivo CONEAU Global se cargaron los siguientes ámbitos de práctica: el Hospital Aurelio Crespo de Cruz del Eje y el Hospital Ernesto Romagosa; además del Laboratorio de Aprendizaje de Prácticas Simuladas (LAPS) ubicado en el Centro Vecinal Villa Moyano de Deán Funes. Este último está conformado por 2 salones, uno amplio para teorización y reflexión, y otro más reducido para la práctica simulada específica, en los cuales se encuentran distribuidos los siguientes equipamientos didácticos: 2 bandejas, 2 camas, 1 silla de rueda, 2 mesas de luz, 1 estetoscopio, 3 equipos de ropas de cama, 2 palanganas, 1 mesa de comer, 2 jarras, 1 tensiómetro, 1 camilla rodante. También cuenta con dos baños, uno para hombres y otro para mujeres. La responsable de organizar el LAPS Deán Funes es la misma del LAPS de la EE, quien coordina con los Profesores Titulares de cada tramo curricular de la Extensión Áulica. Se informa que se cumple con el seguimiento de protocolos de bioseguridad por parte de los docentes y alumnos, además de la cobertura de póliza de seguro de responsabilidad civil por parte de la UNC y la exigencia de carnet de vacunación (Programa de Salud Gratuito para Estudiantes de la UNC).

Se presentan los convenios específicos con el Hospital Aurelio Crespo de Cruz Del Eje y con el Hospital Regional Dr. Ernesto Romagosa de Deán Funes. Además, del convenio marco entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Médicas (FCM).

En relación con los alumnos, el siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes y alumnos del primer ciclo en la Extensión Áulica Deán Funes de esta segunda cohorte que comenzó en 2019:

Año	2019
Ingresantes	158
Alumnos	103
Egresados	0

Por último, se informa que los alumnos pueden acceder a las becas de ingresante, de deporte, de fondo único y progresar.

Evaluación:

El Comité de Pares observa que el plan de estudios 1986 no cumple con los estándares y si bien, el nuevo plan de estudios 2018 está aprobado, aún no ha sido implementado. Por lo tanto, se considera que en lo que hace a la Extensión Áulica Deán Funes debe finalizarse esta cohorte y no abrir la inscripción hasta tanto no se implemente el nuevo Plan y se cuente en el LAPS Deán Funes con los simuladores de partes y maniqués (adultos y pediátricos) para llevar adelante las prácticas simuladas previstas sobre todo con el nuevo plan de estudios para segundo y tercer año. Además, en diciembre de 2020 presentar la correspondiente normativa institucional que formalice el cierre.

Por último, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la UNC deberá implementar en lo inmediato el plan de estudios aprobado en 2018, que cumple con los estándares de acreditación.

Déficit 3: De la información presentada no es posible conocer la cantidad de ingresantes, ingresantes por equivalencias, alumnos que cursan a distancia y egresados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la información solicitada en el Instructivo CONEAU Global.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	561	439	260
Alumnos	2244	1933	2979
Egresados	315	317	167

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo presencial:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	139	137	159
Egresados	5	4	1

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo a distancia:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes a la carrera por equivalencias	0	0	0
Alumnos	196	284	453
Egresados	0	0	60

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	561	439	260
Alumnos	2579	2354	3591
Egresados	5	4	61

Evaluación:

La institución presenta los datos de ingresantes, alumnos, alumnos que cursan a distancia el segundo ciclo y egresados de la carrera, y aclara que no hay ingresantes por equivalencias. Asimismo, explica que con la aprobación de un nuevo plan de estudios que unifica todas las modalidades en una sola carrera aprobado por RCD N° 785/18 y RCS N° 1707/18 los datos de alumnos comenzarán a ser sistematizados de manera única por parte de la carrera. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 4: No se encuentran suscriptos los convenios específicos con una serie de ámbitos de la provincia de Córdoba ni los celebrados con la Asociación Civil Estudios Populares de Jujuy, donde los alumnos concurren a realizar las prácticas pre profesionales.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se suscribieron los convenios específicos con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, con la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Córdoba y con el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy. En el primer caso abarca: el Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD), el Hospital Tránsito Cáceres de Allende, el Hospital Provincial Florencio Díaz, el Hospital Dr. Arturo Illia de Alta Gracia, y el Hogar de Ancianos Elpidio González de Despeñaderos. Además, se agregaron desde la Respuesta a la Vista: el Hospital Aurelio Crespo de Cruz del Eje, el Hospital Regional Ernesto Romagosa de Deán Funes, el Hospital José Iturraspe de San Francisco, el Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, los Centros de Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Córdoba (CAPS) y el Hospital Rawson de Córdoba. En el segundo caso, el Hospital Infantil Municipal, la Dirección de Atención Primaria de la Salud y se agregaron el Hospital Municipal de Urgencias, el Hospital Municipal Príncipe de Asturias, la Dirección de Especialidades Médicas (DEM) y el Hogar Padre La Mónica. En el tercer caso: el Hospital Guillermo Paterson de San Pedro, Jujuy; el Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana de San Salvador de Jujuy; el Hospital Pablo Soria de San Salvador de Jujuy; el Hospital San Roque de San Salvador de Jujuy y los Centros de Atención Primaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy.

Por último, se aclara que como parte del déficit se mencionaba a los Dispositivos Externos Villa Caeiro, Cosquín N° 1 y Cosquín N° 2, los cuales son áreas/sectores del Hospital Santa María de Punilla dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba que ya posee convenio específico firmado y presentado en el Informe de Respuesta a la Vista.

Evaluación:

El Comité de Pares considera que la carrera presenta toda la información solicitada para subsanar este déficit.

Déficit 5: La continuidad de los “Instructores en el Área” para la supervisión de las actividades prácticas pre profesionales no está garantizada mediante una designación formal por parte de la Universidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se incluyen las Resoluciones Decanales N° 4294/19 y N° 5253/19 que dan cuenta del reconocimiento de las funciones de Instructores en el Área de Enfermería, durante los años 2015 a 2018 y 2019 respectivamente, en las asignaturas profesionales y ajustado a los marcos normativos vigentes en la UNC para los profesionales de Enfermería que desarrollaron labor docente de grado en servicios de salud de Córdoba.



De la misma manera, las Resoluciones Decanales N° 4236/19 y N° 5254/19 que reconocen funciones de Tutores de Práctica, durante los años 2015 al 2018 y 2019 respectivamente, en las asignaturas pre profesionales a quienes desarrollaron su labor docente de grado en servicios de salud de la Extensión Áulica de Jujuy.

Además, se aclara que los Instructores en el Área y los Tutores de Práctica, en los próximos ciclos lectivos renovarán dichas designaciones siguiendo la reglamentación de la RCD N°432/04 y su modificatoria N°429/06 -Formulario N° 5 Solicitud de Función de Instructor en el Área-, las cuales fueron presentadas y evaluadas en la Respuesta a la Vista.

Evaluación:

La carrera presenta las resoluciones que dan cuenta del reconocimiento de las funciones de Instructores en el Área de Enfermería en las asignaturas pre profesionales y ajustado a marcos normativos vigentes en la UNC, y sobre las funciones de Tutores de Práctica de los profesionales de Enfermería que desarrollan labor docente de grado en servicios de salud de la Extensión Áulica de Jujuy, por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

No obstante ello, se recomienda generar acciones tendientes a garantizar una supervisión directa de las actividades prácticas a cargo del cuerpo docente, eliminando progresivamente la función de Instructores en el Área para la supervisión de las actividades prácticas pre profesionales.

Déficit 6: Con respecto al cuerpo académico de la carrera, de la información presentada no es posible evaluar la suficiencia del cuerpo docente teniendo en cuenta las dedicaciones y que los profesores son los mismos para la modalidad presencial y a distancia. En la Respuesta a la Vista se han modificado las dedicaciones docentes, sin embargo, no se brinda información acerca de estos cambios. Además, se reiteran los planes de mejora presentados en la Autoevaluación, pero nuevamente no se asegura la fuente de financiamiento que garantice su ejecución.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia anterior la carrera presentó un cuerpo académico de 76 docentes. En esta oportunidad, se describe la incorporación de nuevos docentes: I. En el año 2018 pasaron a formar parte de la planta docente 3 cargos de profesores asistentes (dedicación simple) asignados a las cátedras de Enfermería Comunitaria, Deontología y Problemática en Enfermería, y Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría; y 1 cargo de profesor asistente (dedicación semiexclusiva) asignado a la cátedra de Enfermería del Adulto y del Anciano - Resolución Decanal N°074/18); II. En el año 2019 se incorporó 1 cargo de profesor asistente

(dedicación simple) asignado al Ciclo Introductorio (Resolución Decanal N°4373/19) y 3 cargos de profesor asistente (semiexclusiva) asignados a la asignatura Enfermería Básica en la Extensión Áulica Deán Funes (Resolución Decanal N°4724/19). Además, se explica que en la Respuesta a la Vista no se habían cargado 29 docentes quienes son interinos rentados. Por último, se aclara que hay 31 Instructores en el Área para las prácticas pre profesionales en Servicios de Salud de Córdoba de las asignaturas Enfermería del Adulto y el Anciano (4), Enfermería Materno Infantil (6), Enfermería en Alto Riesgo (5) y Enfermería Comunitaria (16), según designaciones de las Resoluciones Decanales N°4294/19 y N°5253/19. También, hay 9 Tutores de Prácticas en la Extensión Áulica de Jujuy para las asignaturas Enfermería Comunitaria y Enfermería en Alto Riesgo (Resoluciones Decanales N° 4236/19 y N° 5254/19) y 3 Licenciados en Enfermería de Deán Funes para el desarrollo de las prácticas.

De esta manera, según el Instructivo CONEAU Global, actualmente la carrera cuenta con 123 docentes que cubren 192 cargos. Además, hay 19 ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	2	1	0	5	8
Profesor Asociado	0	0	0	0	1	1
Profesor Adjunto	11	3	9	0	5	28
Jefe de Trabajos Prácticos	13	16	12	0	1	42
Ayudante graduado	43	1	0	0	0	44
Total	67	22	22	0	12	123

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	52	8	7	0	4	71
Especialista	10	8	12	0	6	36
Magíster	4	6	1	0	3	14
Doctor	1	0	1	0	0	2
Total	67	22	21	0	13	123

A partir de los cuadros precedentes se observa que el 54% de los docentes poseen menos de 9 horas de dedicación semanal, el 18% tiene entre 10 y 19 horas por semana, el 17% tiene entre 20 y 29 horas, y el 11% restante cuenta con más de 40 horas semanales.

Del total del cuerpo académico, el 54% de los docentes tienen titulaciones de posgrado, 18% de especialista, 17% de magíster y 11% de doctor.

La carrera también explicita que de las 10 materias del ciclo modalidad a distancia, 9 son cuatrimestrales y se dictan de forma alternada durante el periodo lectivo, es decir un cuatrimestre se dicta en la modalidad presencial y otro en la modalidad a distancia. La única asignatura anual es Taller de Trabajo Final con una carga total de 60 horas teórico-prácticas, que se dicta de manera presencial en 1 encuentro semanal de 4 horas, y en modalidad a distancia, en 4 encuentros anuales con una frecuencia bimestral. Cabe aclarar, que se incorporaron a este equipo de cátedra 2 docentes, 1 con cargo de asistente con dedicación exclusiva y otro asistente semiexclusivo.

Por último, se presenta un nuevo plan de mejoras que tiene por objetivo arbitrar los medios para completar los cargos a concursar, refuncionalizar progresivamente la planta docente de acuerdo con la formación y experiencia, y mejorar progresivamente la estructura de las cátedras. Para ello se prevé, en el plazo de 5 años, las siguientes actividades: a) incorporar 10 cargos de profesores asistentes (semiexclusivos) destinados a cubrir espacios de prácticas pre profesionales en Enfermería del Adulto y del Anciano (3), Infante Juvenil (2) y Alto Riesgo (5); b) incorporar 2 cargos de profesor titular con dedicación semiexclusiva para los tramos de Práctica Final Integrada I y II; c) transformar los actuales 5 cargos de profesores adjuntos (exclusivos) en profesores titulares (exclusivos), que se destinarán a Enfermería del Adulto y Anciano (1), Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría (2), Investigación en Enfermería (1) y Administración en Enfermería (1), 1 cargo de profesor titular (simple) a titular (exclusivo) y 1 cargo de titular (semiexclusivo) a titular (exclusivo). Todos estos cargos serán asignados a las cátedras mencionadas para el desarrollo de actividades docentes, de investigación y/o extensión, gestión y/o formación de recursos humanos de acuerdo con las horas de dedicación según lo establece la normativa vigente de la EE (Resolución Interna N°61/17 analizada en la Respuesta a la Vista). Los responsables para llevar a cabo dicho plan son la Dirección de Carrera y la Secretaría Académica, el monto establecido es de \$539.939, 80 mensual, tomando como base el monto bruto inicial de cada cargo, a contemplar por los cinco años, y la fuente de financiamiento es la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, de acuerdo con lo establecido en Resolución Decanal N°1490/19.

Evaluación:

La institución incorpora el detalle del plantel docente actual y además presenta un nuevo plan de mejoras. Por lo expuesto, se considera que a partir de la implementación del plan de mejoras presentado se subsanará el déficit.

Déficit 7: No se garantiza la disponibilidad de espacios áulicos adecuados y suficientes para atender a la cantidad de alumnos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Actualmente se cuenta con aulas en el primer piso del Pabellón de los Reformistas con capacidad para 279 estudiantes diarios, entre las 8 y 21 horas (Resolución del Área de Gestión y Planificación Institucional Estratégica de la UNC N°152/19) y aulas del Hospital Nacional de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, distribuidas a la mañana y a la tarde, con una capacidad de 120 alumnos por día (Nota de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC con la distribución de las aulas, capacidad y horarios).

Evaluación:

La carrera informa sobre la incorporación de espacios áulicos para atender la cantidad de alumnos de la carrera, los cuales se consideran suficientes. Por lo tanto, el déficit se ha subsanado.

## 2. Conclusión

Por lo expuesto, se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones relacionadas con la refuncionalización del cuerpo académico y la mejora en la estructura de las cátedras; en la implementación del nuevo plan de estudios de la carrera y en el cierre de la inscripción en la Extensión Áulica Deán Funes hasta tanto no se haya implementado el nuevo plan de estudios y se cuente los simuladores y materiales necesarios para realizar las actividades prácticas simuladas previstas.

Además, se formula la siguiente recomendación:

- Generar acciones tendientes a garantizar la supervisión directa de las actividades prácticas por parte del cuerpo docente estable de la carrera, eliminando progresivamente la función de “Instructor en el Área”.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-10160515-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.